



**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

MENDOZA, 5 de octubre de 2005

VISTO:

El Expediente N° 01-512/2005, donde la Secretaría de Relaciones Institucionales del Rectorado eleva los antecedentes relativos al Acta Acuerdo, suscripto entre esta Universidad y la “Municipalidad de San Carlos”, y

CONSIDERANDO:

Que el citado acuerdo tiene por objeto manifestar la voluntad de las partes de sumar esfuerzos para lograr el desarrollo de un “Plan de Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible de San Carlos”.

Que la citada Acta Acuerdo se efectúa en el marco del convenio celebrado oportunamente con la citada Comuna, aprobado por Resolución N° 142/87-C.S.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por Secretaría de Relaciones Institucionales, lo dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado y lo establecido en el Artículo 21 Inciso m) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 7 de septiembre de 2005,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- **Aprobar el Acta Acuerdo** suscripto entre esta Universidad y la “**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**” el cual tiene por objeto manifestar la voluntad de las partes de sumar esfuerzos para lograr el desarrollo de un “Plan de Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible de San Carlos”, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de UNA (1) hoja.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Lic. Graciela González de Díaz Araujo
Secretaria de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 431

lr.
convenios (UNC-Mun San Carlos)



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-1-

**ACTA ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

--- Entre la **Universidad Nacional de Cuyo**, con domicilio en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su señora Rectora, Dra. **María Victoria GÓMEZ de ERICE**, en adelante LA UNIVERSIDAD, y la **Municipalidad de San Carlos** con domicilio en Lencinas 508, San Carlos, Mendoza, República Argentina por la otra, representada por su señor Intendente Municipal Dr. **Mario Juan GUIÑAZU**, en adelante LA MUNICIPALIDAD, acuerdan celebrar la presente Acta Acuerdo que se encuadra en el Convenio Marco aprobado el 19 de Agosto de 1987 por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: La presente Acta Acuerdo tiene como objeto manifestar la voluntad de las partes de sumar esfuerzos para lograr el desarrollo de un “Plan de Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible de San Carlos”.-----

SEGUNDA: La participación de la Universidad será realizada a través del Instituto de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional de Cuyo.-----

TERCERA: Las partes se comprometen a definir de común acuerdo las acciones específicas que demandará la elaboración del Plan, las cuales serán instrumentadas por actas complementarias a la presente.-----

CUARTA: La presente Acta Acuerdo tendrá vigencia mientras dure el convenio marco. Asimismo podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, con una antelación de treinta (30) días.-----

--- En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mendoza.-----

**Firma por Universidad
Nacional de Cuyo**

Fecha: **18/08/2005** .

**Firma por la Municipalidad
de San Carlos**

Fecha: **18/08/2005**

Lic. Graciela González de Díaz Araujo
Secretaría de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo